



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Septiembre dos (02) de dos mil trece (2013)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-00135-00
DEMANDANTE:	ESPERANZA TORRADO VERGEL
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ABREGO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

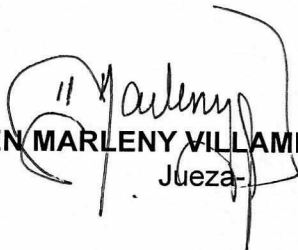
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día dieciocho (18) de Marzo de 2014, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Igualmente, reconózcase personería al doctor JAVIER EDUARDO ÁLVAREZ TORRADO como apoderado del MUNICIPIO DE ABREGO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido y que obra en autos.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del proveído del 21 de Noviembre de 2013¹, requiérase a la entidad accionada para que en el termino de cinco (05) días allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso que se encuentren en su poder, Adviértase que la inobservancia de dicho deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario(a) encargado(a) del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA

Jueza

¹ Ver folio 29